



28 de septiembre de 2015

(15-4999)

Página: 1/4

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/francés/español

64ª REUNIÓN DEL COMITÉ SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 25 de septiembre de 2015, se distribuye a petición de la OIE.

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar este informe para información de los miembros del 64º Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

En él se resumen los principales avances del programa de elaboración de normas de la OIE, de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial y del programa PVS de la OIE de refuerzo de competencias.

Los informes completos de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos estarán muy pronto disponibles en el sitio internet de la OIE. Los principales temas tratados en los encuentros fueron:

1 DEFINICIONES DE LOS TÉRMINOS NORMAS Y DIRECTRICES DE LA OIE

1.1. Pese a que los términos normas y directrices de la OIE se emplean comúnmente, nunca se han definido con precisión. Resultado de un debate entre las comisiones especializadas de la OIE, se elaboró una definición de estos términos para consideración de los países miembros. Una vez que la Asamblea Mundial de Delegados haya aprobado las definiciones del glosario, se revisará su utilización en los *Códigos* y *Manuales* en aras de armonización.

2 INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA PESTE PORCINA AFRICANA

2.1. El capítulo del *Código Terrestre* sobre la "Infección por el virus de la peste porcina africana" revisado por un grupo ad hoc en 2014, circuló para comentario de los países miembros en febrero de 2015. Dados los retos continuos para controlar la enfermedad en diferentes partes del planeta, la gran cantidad de comentarios recibidos refleja el interés que suscita esta revisión. La Comisión del Código modificó el proyecto de texto en respuesta de los comentarios de los países miembros y espera que el capítulo revisado se proponga para adopción en la Asamblea General de mayo de 2016.

3 CRITERIOS

3.1. Tras la adopción de la definición de mercancías seguras en mayo de 2015, la Comisión del Código elaboró un proyecto de capítulo para consideración de los países miembros sobre los criterios que se han de emplear para evaluar la inocuidad de las mercancías (siguiendo el ejemplo el Capítulo 5.4. del *Código Acuático*). Como ya se había destacado en contribuciones anteriores, se espera que este trabajo indique de manera más clara los casos de uso inapropiado de medidas sanitarias injustificadas para todas aquellas mercancías identificadas específicamente como seguras en los diferentes capítulos de enfermedad.

4 INFECCIÓN POR *BURKHOLDERIA MALLEI* (MUERMO)

4.1. Nuevamente, la revisión completa de este capítulo ha despertado un enorme interés que se refleja en el volumen de los comentarios de los países miembros. La Comisión del Código modificó el proyecto de capítulo en respuesta a las observaciones recibidas y espera que el capítulo revisado se proponga para adopción en la Asamblea General de mayo de 2016.

5 MODELO DE CERTIFICADO SANITARIA PARA LOS CABALLOS DE ÉLITE DE COMPETICIÓN

5.1. Se espera que el desarrollo de este certificado facilite la implementación del capítulo recientemente adoptado sobre la población de caballos de excelente estado sanitario. Se subraya también el gran interés por este trabajo en víspera de los Juegos Olímpicos de 2016.

6 TRABAJO GENERAL SOBRE ZONIFICACIÓN, VACUNACIÓN, PROGRAMAS DE VACUNACIÓN, VACUNACIÓN DE EMERGENCIA Y VACUNACIÓN DE RUTINA

6.1. Pese a que este trabajo aún se encuentra en periodo inicial de desarrollo, busca elaborar definiciones y normas de la OIE en estos temas con miras a facilitar y orientar la gestión de un foco de enfermedad de manera eficaz para muchas de las enfermedades de la lista de la OIE.

7 AGENDA DE SEGURIDAD SANITARIA MUNDIAL (GHSA): UN AVANCE HACIA UN MUNDO MÁS SEGURO

7.1. Doce meses después de la reunión que tuvo lugar en la Casa Blanca en septiembre de 2014, la reunión de alto nivel de la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial (GHSA por sus siglas en inglés), celebrada en Seúl (República de Corea) entre el 7 y el 9 de septiembre de 2015, brindó la oportunidad de evaluar los avances realizados y de reafirmar los pasos que se deberán incluir en la Agenda. Una vez más, los países que participan en la GHSA fueron llamados a proseguir los esfuerzos encaminados a fortalecer sus sistemas sanitarios nacionales y cumplir por completo y cuanto antes con las normas y obligaciones internacionales, como el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la OMS y la calidad de los servicios veterinarios, empleando las herramientas existentes, sobre todo el procedimiento de evaluación de la Prestaciones de Servicios Veterinarios (PVS) y los sistemas de información zoonosológica mundial, como WAHIS, de la OIE.

8 PRINCIPALES AVANCES EN EL APOYO A LA GHSA LOGRADOS POR LA OIE DESDE 2014

8.1. El Procedimiento PVS de la OIE, a cargo de expertos certificados, consiste en una evaluación y en un análisis de la capacidad y de los recursos de que disponen los servicios veterinarios nacionales para cumplir con las normas internacionales de calidad de la OIE. Se trata del factor más crítico en la prevención y detección de la propagación de agentes patógenos peligrosos de origen animal, que es de suma importancia para el éxito de los paquetes de acción "Detectar" y "Prevenir" de la GHSA. La OIE ha llevado a cabo Misiones PVS en 130 países.

8.2. Igualmente, se ha avanzado en la iniciativa conjunta OMS-RSI/OIE-PVS para el desarrollo de estrategias nacionales de promoción de las capacidades de los sectores tanto de salud humana como de sanidad animal. En diciembre de 2014, se publicó la "Guía operativa para la buena gobernanza nacional en la interfaz hombre-animal de la iniciativa OMS-RSI/OIE-PVS". La OMS y la OIE han identificado un número considerable de países que reúnen las condiciones para celebrar sesiones adicionales de trabajo nacionales conjuntas.

8.3. La OIE ha consolidado los conocimientos de esta red mundial a través de la formación de los Delegados nacionales y de los puntos focales nacionales de la OIE; entre los segundos se encuentran los puntos focales nacionales para los laboratorios veterinarios y para la notificación de enfermedades. Cientos de responsables nacionales ya se han beneficiado de esta iniciativa.

8.4. En el pasado mes de mayo, en su Sesión General anual, la OIE inició una ampliación y mejora del Sistema de Información Zoonosológica Mundial (WAHIS) a través de la adopción de una resolución relativa al "uso de las tecnologías de la información en la gestión de la sanidad animal, la notificación de enfermedades, vigilancia y la respuesta ante emergencias". Los 180 países miembros de la OIE se comprometen a declarar las 117 enfermedades animales de la lista de la

OIE (zoonosis incluidas) y los eventos emergentes; esta información se comunica de inmediato a GLEWS, el Sistema Mundial de Alerta Precoz y de Respuesta Rápida, que coordina los mecanismos de alerta y de información sobre enfermedades establecidos por la OIE, la FAO y la OMS para contribuir a predecir, prevenir y controlar las amenazas sanitarias de origen animal. Esta expansión de WAHIS mejorará aún más la comunicación de la información zoonosaria a nivel global, crucial para proteger la seguridad sanitaria mundial.

8.5. El programa de la OIE de hermanamiento entre laboratorios vincula laboratorios candidatos de países en vías de desarrollo o en transición, con laboratorios de referencia o centros colaboradores de la OIE, con el fin de consolidar su capacidad y pericia científica. Asimismo, promueve la designación de más laboratorios de referencia de la OIE dentro de un mayor equilibrio regional y geográfico. Ya se han establecido más de 50 hermanamientos.

8.6. Durante este último año, la OIE ha trabajado sin interrupción para planificar e implementar medidas conjuntas en la lucha contra la resistencia a los agentes antimicrobianos. Ejemplos de esta colaboración son la contribución de la OIE al "Plan de acción mundial contra la resistencia a los agentes antimicrobianos" de la OMS; la revisión de la "Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria"; la adopción de normas actualizadas sobre el uso prudente de antibióticos en los animales y la adopción de una resolución sobre la antibiorresistencia en mayo de 2015, destinada a establecer una base de datos mundial de la OIE sobre el uso de los agentes antimicrobianos en los animales de los países miembros, como se dispone en el "Plan de acción mundial" de la OMS.

8.7. La OIE también ha redoblado sus esfuerzos para mejorar la bioprotección y la biovigilancia a través de su colaboración en ámbitos como el transporte de muestras biológicas, las medidas post-erradicación de la peste bovina, las directrices en materia de bioprotección para laboratorios, y la conferencia mundial sobre la reducción de las amenazas biológicas, celebrada del 30 de junio al 2 de julio de 2015, que reunió en París a responsables de los ámbitos de la seguridad y de la sanidad.

9 REFUERZO DE COMPETENCIAS DE LA OIE: PROCESO PVS

9.1. La OIE prosigue su iniciativa mundial para respaldar a los países miembros que deseen cumplir con las normas de calidad de los Servicios veterinarios nacionales y los Servicios sanitarios para los animales acuáticos siguiendo el Proceso PVS. En el Anexo se brinda un resumen de las misiones realizadas dentro del Proceso PVS.

ANEXO

RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS EVALUACIONES PVS

Misiones de evaluaciones PVS de la OIE: Situación al 22 de septiembre de 2015

	Miembros de la OIE	Solicitudes de misiones PVS recibidas	Misiones de evaluación PVS realizadas	Informes disponibles para distribución (restringida) a donantes
África	54	53	51	43
Américas	29	25	24	19
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	25	22	11
Europa	53	19	18	11
Oriente Medio	12	13	11	6
TOTAL	180	135	126	90

Misiones de análisis de brechas PVS: Situación al 22 de septiembre de 2015

	Miembros de la OIE	Solicitudes de misiones de Análisis de brechas recibidas	Misiones de Análisis de brechas realizadas	Informes disponibles para distribución (restringida) a donantes
África	54	47	43	28
Américas	29	17	12	9
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	19	14	7
Europa	53	9	8	3
Oriente Medio	12	10	4	0
TOTAL	180	102	81	47

Misiones sobre legislación veterinaria: Situación al 22 de septiembre de 2015

	Miembros de la OIE	Solicitudes de misiones de legislación recibidas	Misiones de legislación veterinaria realizadas
África	54	41	24
Américas	29	7	6
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	6	6
Europa	53	5	4
Oriente Medio	12	5	4
TOTAL	180	64	44